

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATALEBRERAS****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014	TOTAL INGRESOS.....180.000
	GASTOS
INGRESOS	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	Gastos de personal .....24.000
Impuestos directos.....49.900	Gastos en bienes corrientes y servicios .....67.100
Impuestos indirectos.....500	Gastos financieros .....2.300
Tasas y otros ingresos.....16.000	Transferencias corrientes .....4.700
Transferencias corrientes.....20.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....48.600	Inversiones reales .....68.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros .....13.400
Transferencias de capital .....45.000	TOTAL GASTOS .....180.000

II) Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que dicho Presupuesto contempla, integrada por:

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Estatal

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los municipios de Valdelagua del Cerro y Trévago.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Matalebreras, 21 de enero de 2014.- El Alcalde, Pedro María Moreno Valer.

224

BOPSO-15-07022014